

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**ISO/IEC
TS
17027**

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2014-03-01

Evaluación de la conformidad — Vocabulario relativo a la competencia de las personas utilizado en la certificación de personas

*Conformity assessment — Vocabulary related to competence of
persons used for certification of persons*

*Evaluation de la conformité — Vocabulaire lié à la compétence des
personnes utilisée pour la certification de personnes*

**iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)**

ISO/IEC TS 17027:2014

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Working Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO/IEC TS 17027:2014 (traducción oficial)

© ISO/IEC 2014

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

ISO/IEC TS 17027:2014

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO/IEC 2014, Publicado en Suiza

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
Ch. de Blandonnet 8 • CP 401
CH-1214 Vernier, Geneva, Switzerland
Tel. +41 22 749 01 11
Fax +41 22 749 09 47
copyright@iso.org
www.iso.org

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO/IEC 2014 – Todos los derechos reservados

Índice	Página
Prólogo	iv
Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Términos y definiciones	1
Bibliografía	11

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO/IEC TS 17027:2014
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014>

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las Normas Internacionales por medio de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para atender campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO e IEC, también participan en el trabajo. En el campo de la evaluación de la conformidad, el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO) es responsable del desarrollo de Normas y Guías Internacionales.

Las normas internacionales se redactan de acuerdo con las reglas establecidas en la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC

Los Proyectos de Normas Internacionales se envían a los organismos miembros para su votación. La publicación como Norma Internacional requiere la aprobación por al menos el 75% de los organismos miembros que emiten voto.

En otras circunstancias, particularmente cuando existe una demanda urgente del mercado, un comité técnico puede decidir publicar otros tipos de documentos normativos:

- una especificación disponible al público ISO (ISO/IEC PAS) (Publicly Available Specification) representa el acuerdo entre los expertos de un grupo de trabajo de ISO y su publicación se acepta si se aprueba por más del 50% de los miembros del comité técnico que emiten voto;
- una especificación técnica ISO (ISO/IEC TS) (Technical Specification) representa el acuerdo entre los miembros del comité técnico y su publicación se acepta si se aprueba por 2/3 de los miembros del comité técnico que emiten voto.

Una ISO/PAS o una ISO/TS se revisa a los tres años para decidir si será confirmada por otros tres años, revisada para convertirse en una norma internacional o anulada. Si la ISO/PAS o la ISO/TS se confirma, será objeto de una nueva revisión tras tres años, momento en el que se debe decidir si se transformará en una norma internacional o se anulará.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente.

La Especificación Técnica ISO/IEC/TS 17027 ha sido preparada por el *Comité de ISO para la evaluación de la conformidad* (CASCO).

Se envió para su votación a los organismos nacionales de ISO e IEC, y fue aprobada por ambas organizaciones.

Prólogo de la versión en español

Esta Especificación Técnica ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, México, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO/IEC TS 17027:2014](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014>

Introducción

Esta Especificación Técnica especifica los términos y definiciones relativos a la competencia y certificación de las personas, incluyendo la terminología de formación pertinente. ISO ha publicado un número de normas y otros documentos relacionados referidos a la competencia de las personas (por ejemplo, ISO 9001, ISO/IEC 17021, ISO/IEC 17024), y esto ha resaltado la necesidad de desarrollar terminología coherente.

El objetivo de esta Especificación Técnica es facilitar el entendimiento común entre las partes interesadas del vocabulario asociado con la certificación y la competencia de las personas. También pretende mejorar la alineación entre las normas relativas a credenciales.

En esta Especificación Técnica, la forma verbal “puede” indica la posibilidad o la capacidad. Se pueden encontrar más detalles en la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC.

Evaluación de la conformidad — Vocabulario relativo a la competencia de las personas utilizado en la certificación de personas

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO/IEC TS 17027:2014](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/e3fb6898-e1e7-4292-bab7-d10cbeba7b82/iso-iec-ts-17027-2014>

Evaluación de la conformidad — Vocabulario relativo a la competencia de las personas utilizado en la certificación de personas

1 Objeto y campo de aplicación

Esta Especificación Técnica especifica los términos y definiciones relacionados con la competencia de las personas empleadas en el campo de la certificación de personas, a fin de establecer un vocabulario común. Estos términos y definiciones pueden usarse también, según sea aplicable, en otros documentos que ofrezcan especificaciones sobre la competencia de personas, tales como reglamentaciones, normas, esquemas de certificación, investigación, formación, concesiones y registros.

2 Términos y definiciones

2.1

capacidad

aptitud para realizar una actividad

2.2

adaptación a necesidades especiales

modificación de los métodos de *evaluación* (2.8) o su aplicación a fin de tener en cuenta las condiciones de discapacidad sin alterar la *validez* (2.79) de la evaluación

2.3

acreditación

atestación (2.9) de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que constituye la demostración formal de su *competencia* (2.25) para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad

Nota 1 a la entrada: La acreditación se refiere exclusivamente a los organismos de evaluación de la conformidad y no a las personas.

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2004, 5.6, modificada — Se ha añadido la Nota 1 a la entrada]

2.4

impacto adverso de los exámenes

resultados inesperados de un *examen* (2.39) para un grupo específico de personas

Nota 1 a la entrada: Ejemplos de grupos específicos de personas incluyen grupos basados en la raza, género, edad, origen étnico, idioma o religión.

2.5

apelación

solicitud presentada por un *solicitante* (2.6), *candidato* (2.12) o *persona certificada* (2.22) para que se reconsidere cualquier decisión tomada por el *organismo de certificación* (2.17) relacionada con su estado de *certificación* (2.16) deseado

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.19]

2.6

solicitante

persona que ha presentado una solicitud para ser admitida en el *proceso de certificación* (2.19)

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.13]

2.7

aprobación de personas

procedimiento basado en factores definidos previamente y en la emisión de una declaración documentada por medio de la cual el organismo gubernamental u otro organismo designado reconoce personas que pueden desempeñar actividades específicas

Nota 1 a la entrada: La *certificación* (2.16) u otro procedimiento para la evaluación de la conformidad puede ser un requisito previo para la aprobación.

2.8

evaluación

proceso que evalúa el cumplimiento de una persona con los requisitos del *esquema de certificación* (2.21)

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.8]

2.9

atestación

emisión de una declaración, con base en una decisión tomada después de la revisión, de que se ha demostrado que se cumplen los requisitos especificados

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2004, 5.2, modificada — Se han eliminado las notas al texto]

2.10

atributo

característica inherente de una persona

EJEMPLO Agudeza visual; sensibilidad por los demás; receptividad.

2.11

sesgo

presencia de cualquier factor que pudiera influenciar de manera arbitraria los *ítems* (2.52) de *examen* (2.39), la calificación del examen o los resultados de la *certificación* (2.16)

Nota 1 a la entrada: El sesgo puede ocurrir en muchos puntos, tales como cuando se desarrollan ítems de examen, se asigna la calificación a los exámenes o se toman las decisiones de certificación.

2.12

candidato

solicitante (2.6) que ha cumplido prerrequisitos especificados y ha sido admitido en el *proceso de certificación* (2.19)

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.14]

2.13

categoría de personas

titulares de certificados (2.15) que realizan el mismo tipo de actividades o tareas

EJEMPLO Soldadores; personal de ensayo no destructivo (END); enfermeras; operarios de maquinaria de construcción.

2.14

certificado

documento emitido por un *organismo de certificación* (2.17) para personas que operan según las disposiciones de la Norma ISO/IEC 17024, que indica que la persona mencionada ha cumplido la *competencia* (2.25) requerida por el *esquema de certificación* (2.21)

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.5, modificada]

2.15

titular del certificado

persona mencionada como sujeto de un *certificado* (2.14) válido o un *certificado de formación* (2.77.1) válido

2.16**certificación**

atestación de tercera parte ([2.9](#)) relacionada con personas

[FUENTE: ISO/IEC 17000:2004, 5.5, modificada]

2.17**organismo de certificación**

organismo de evaluación de la conformidad de tercera parte que opera *esquemas de certificación* ([2.21](#)) para personas

Nota 1 a la entrada: Un organismo de certificación puede ser no gubernamental o gubernamental, con o sin autoridad reglamentaria.

2.18**marca de certificación****logotipo de certificación**

marca o logotipo protegido, emitido por un organismo de certificación ([2.17](#)) de personas, que indica que una persona es conforme con los-requisitos especificados

[FUENTE: ISO/IEC 17030:2003, 3.1, modificada]

2.19**proceso de certificación**

actividades por las que un *organismo de certificación* ([2.17](#)) determina que una persona cumple *requisitos de certificación* ([2.20](#)), que incluyen la solicitud, la *evaluación* ([2.8](#)), la decisión de *certificación* ([2.16](#)), la *renovación de la certificación* ([2.64](#)) y el uso de *certificados* ([2.14](#)) y *logotipos/marcas* ([2.18](#))

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.1]

2.20**requisitos de certificación**

conjunto de requisitos especificados, incluidos los requisitos del esquema, que se deben cumplir con el fin de establecer o mantener la *certificación* ([2.16](#))

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.3]

2.21**esquema de certificación**

competencia ([2.25](#)) y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas([2.14](#))

[FUENTE: ISO/IEC 17024:2012, 3.2, modificada — Se ha eliminado la nota a la entrada]

2.22**persona certificada**

persona que es titular de un *certificado* ([2.14](#))

2.23**código de conducta**

documento que especifica el comportamiento ético o personal exigido por un *esquema de certificación* ([2.21](#))

Nota 1 a la entrada: Adaptado de ISO/IEC 17024:2012, 8.2, Nota 2.

2.24**código de prácticas****norma de prácticas**

reglas, requisitos, responsabilidades o condiciones que describen el nivel mínimo de desempeño esperado de una *categoría de personas* ([2.13](#))